

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2065 ALICANTE

Edicto

D./Dña. JORGE CUELLAR OTON, Secretario/a judicial de JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 3 DE ALICANTE, SEDE EN ELX, anuncia:

Que en el CONCURSO ABREVIADO - 000084/2010, referente al concursado PROMOCAYPA, S.L., CIF n.º B-53883682, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.794, libro 0, folio 193, hoja A84456, inscripción 1.ª, por auto de fecha 12.01.11, se ha acordado lo siguiente:

1. Poner fin a la fase común y abrir la fase de liquidación
2. Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil, así como en todo caso el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Se ha declarado el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.
5. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.
6. Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (Art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración de plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC.

Elche, 12 de enero de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110001854-1